

TEMA 5.- LA DÉCADA OMINOSA (1823-1833)

12. LA RESTAURACIÓN

El 1 de octubre de 1823, cuando Fernando VII desembarcó en El Puerto de Santa María y fue recibido por el duque de Angulema, finalizó la etapa del Gobierno constitucional y comenzó un nuevo ciclo de diez años de duración, durante el cual el rey impuso su soberanía. Ésta década se le denominó ominosa, al ser la reacción absolutista más violenta que la de 1814, ha sido una de las etapas más confusas y menos conocidas de la crisis del Antiguo Régimen.

La misión de los llamados Cien mil hijos de San Luis ha sido únicamente la de derrocar al régimen liberal y restablecer en el trono de sus mayores a Fernando VII. No estaba previsto que se convirtiera en un ejército de ocupación. Se había pensado en una rápida intervención para evitar una comparación con la odiada ocupación napoleónica. La experiencia de 1820 y la defensa del régimen liberal por gran parte de los militares hizo que Fernando VII desconfiase de la fidelidad de los restos del ejército derrotado por Angulema. La necesidad de un brazo armado que garantizase la estabilidad del Gobierno absoluto del rey y que evitase cualquier intentona liberal, dio lugar a que Fernando VII mostrara interés en solicitar la permanencia del ejército francés en España. Pero, Luis XVIII no solamente no se opuso, sino que aceptó, porque ello suponía el fortalecimiento de la situación francesa en el exterior, el mejorar las relaciones comerciales hispano-galas en perjuicio de las posiciones que los británicos habían alcanzado durante el Trienio. El 9 de febrero de 1824 se firmó en Madrid un convenio por el que las tropas francesas permanecerían en España hasta que se afianzase el Gobierno de Fernando VII y se asegurase la tranquilidad del país. El convenio, que en principio tenía una duración de cinco meses, permitió el establecimiento de un ejército de 45.000 hombres. Posteriormente fue prorrogado sine die disminuyendo los efectivos a 22.000 hombres.

La intervención directa de este ejército en la política española fue escasa, ya que solamente se redujo a la destacada participación de la liberación de la plaza de Tarifa, tomada por un grupo de liberales al mando de Francisco de Valdés en agosto de 1824. La ocupación finalizó con la evacuación en septiembre de 1828 de las tropas francesas que estaban de guarnición en Cádiz, cuando ya la Monarquía absolutista se encontraba asentada y cuando el rey podía prescindir de este ejército.

El mismo día en que desembarcó en El Puerto de Santa María, Fernando VII declaró, en un real decreto rubricado por él, que desde el 7 de marzo de 1820 había carecido de libertad y el Gobierno liberal le había obligado a sancionar leyes y expedir decretos y órdenes en contra de su voluntad; con todo ello reconocía una situación real que los liberales se habían empeñado en no ver. Por medio de este decreto, el rey declaraba nulos y de ningún valor todos los actos del gobierno llamado constitucional, de cualquier clase y condición que sea. Por último el rey ratificaba a su confesor Víctor Sáez como ministro de Estado, y comunicaba la aprobación, de forma interina, de todo lo realizado por la Junta provisional de gobierno de Oyarzun y por la Regencia del Reino de Madrid.

El rey tardó en llegar a Madrid un mes y medio y fue apoteósico: el propio

Fernando VII en su itinerario, dictado por su secretario en 1824, describe el clima existente y el entusiasmo de las gentes, que llegó incluso a utilizar un carro que sólo se empleaba para llevar al Santísimo Sacramento, como ocurrió en Pinto.

1.29. LOS GOBIERNOS.

Una vez en Madrid, Fernando VII cesó a Víctor Sáez como ministro de Estado y le dio el obispado de Tortosa; nombró un nuevo Ministerio claramente moderado dirigido por el marqués de Casa Irujo y después por Ofalia. El gobierno tuvo un claro matiz reformista y emprendió la difícil tarea de restablecer una Administración desquiciada por los acontecimientos vividos desde 1822. Destaca el nombramiento como ministro de Hacienda de Luis López Ballesteros y Luis Salazar en el de Marina, por ser los dos ministros más estables de toda la década y el carácter moderado de la mayor parte de los miembros del Gabinete.

España desde 1822, se hallaba en estado de verdadera guerra civil. A finales de 1823: los realistas vencedores esperaban la reparación de los perjuicios sufridos en los años de dominio liberal y castigo de los causantes; los liberales vencidos se mostraron dispuestos a recuperar el poder y adoptaron una actitud retadora y desafiante. En los pueblos, los bandos familiares tomaron pretexto de las actitudes políticas para encubrir venganzas personales; derivando al fanatismo.

Este Gobierno tuvo que seguir las instrucciones que el rey dio al marqués de Casa Irujo y constituyen el único testimonio directo del pensamiento de Fernando VII acerca de orientaciones políticas. El primer punto de las Bases sobre las que ha de caminar indispensablemente el nuevo Consejo de Ministros mandaba plantear una buena policía en todo el Reino, cosa lógica si se tiene en cuenta que los pronunciamientos habidos durante el sexenio habían demostrado paladinamente la inutilidad de la labor policíaca llevada a cabo por la Inquisición durante el sexenio. Este fracaso, unido al desinterés por la ortodoxia religiosa y el carácter obsoleto del Tribunal, explica que la Inquisición no fuese restablecida en 1823, lo que causó perplejidad en los obispos. Ante la falta de apoyo del Gobierno, dos de ellos el de Valencia y Orihuela, crearon unas Juntas de fe que fueron consideradas ilegales por el regalista Consejo de Castilla.

La segunda base se centraba en la disolución del Ejército y formación de otro nuevo. Lo primero se llevó a cabo inmediatamente, tanto en las milicias provinciales como en las divisiones y cuerpo de ejército formado por la necesidad de la guerra de la rebelión. Las razones dadas para estas medidas se basan en que, una vez restablecido el rey en sus derechos, el Ejército, que desde la guerra de la Independencia era excesivo, resultaba innecesario, que una reducción de los efectos supondría una economía sustancial para la hacienda y una utilidad para la agricultura. Pero el licenciamiento de los soldados sin haberles dado los socorros para la marcha originó intranquilidad pública. Para el restablecimiento del orden público se crearon también el 13 de enero, las comisiones militares y al cabo de siete meses ni un robo ocurría, pero el ámbito de actuación se extendió también a los asuntos políticos. De los 1094 inculpados en los veinte meses de actuación, el 53% correspondieron a delitos estrictamente políticos. La depuración política, llamada entonces purificaciones también afectó a civiles de acuerdo con el cuarto punto de las Bases que ordenaba limpiar todas las Secretarías del Despacho,

Tribunales y demás oficinas de todos los que hayan sido adictos al sistema constitucional.

Si se tiene en cuenta las humillaciones que tuvo que pasar Fernando VII en las que había participado la masonería, se explica perfectamente que la quinta Base dada a sus ministros consistiera en trabajar incesantemente en destruir las Sociedades secretas y toda especie de secta. El rey ordenó a sus ministros textualmente: Nada que tenga relación con las Cámaras ni con ningún género de representación; esta aversión rotunda y sin fisura hacia la representatividad venía de las Cortes de Cádiz que le habían despojado de su soberanía y del trato que le habían dispensado las Cortes del Trienio. La cuestión en este punto se planteaba como lucha entre dos poderes absolutos: el del rey y de las Cortes.

Finalmente, la última instrucción de las Bases mandaba que no se reconocieran los empréstitos constitucionales, porque los consejeros del rey consideraron que éste era el castigo más propio para escarmentar a los que fomentaban las rebeliones, con el auxilio de sus capitales. El ministro de Hacienda encargado de llevarle a cabo fue López Ballesteros, al que la historiografía ha tratado de liberal y mago de las finanzas. Durante la Década Ominosa la hacienda sufrió los mismos problemas que durante el Trienio: falta de numerario disponible, deuda creciente, imposibilidad de una imposición fiscal más fuerte, mecanismos agarrotados por carencia de medios o retrasos de pagas y necesidad de recurrir a empréstitos, que a corto plazo, terminan por aumentar los débitos del Estado, López Ballesteros mantuvo las antiguas rentas intentando mejorar la recaudación impositiva. Para ello reformó la propia organización interna del Ministerio, disminuyendo las facultades del Consejo de Hacienda y creando la Dirección General de Rentas, el Tribunal Mayor de Cuentas, la Contaduría General de Valores y la Caja de Amortización. Además se supo rodear de un buen equipo de funcionarios como no lo había habido desde tiempos de Carlos III. Las reformas llevadas a cabo en el campo de los impuestos fueron modestas, ya que se volvió al Antiguo Régimen. El mérito de López Ballesteros fue el establecimiento de los Presupuestos Generales del Estado, con una coordinación completa entre todos sus elementos y debidamente asentados los ingresos y gastos por partida doble; se prefirió cobrar menos pero cobrar bien, con efectividad y regularidad y administrar adecuadamente.

Si en el campo fiscal López Ballesteros permaneció anclado en el Antiguo Régimen, no puede decirse lo mismo con respecto a los empréstitos exteriores, donde siguió la política comenzada en el Trienio. Siguiendo la instrucción dada por el rey a sus ministros de no reconocer los empréstitos constitucionales, la hacienda se encontró liberada de pagar más de 1.000 millones de reales que se debían, pero al mismo tiempo se le cerraban las puertas en el exterior de la banca extranjera, lo que obligó a operaciones poco favorables que sólo hacían aumentar la deuda exterior, pero que a la larga, hizo que la Hacienda estuviera realmente asfixiada, no sólo en las postrimerías la década sino en gran parte del reinado de Isabel II.

La presión de los aliados (llegó a amenazar con la retirada de las tropas francesas), hizo que el proyecto de ley presentado por O'Faly para declarar una amnistía por motivos políticos y que había quedado pospuesto desde enero de 1824, volviera a tratarse. La amnistía aprobada el 14 de mayo de 1824 no contentó a nadie. Los realistas la recibieron mal, porque podría ser utilizada por los liberales y se consideró posteriormente que su aplicación tuvo perniciosos efectos. Los moderados, tanto realistas como liberales, consideraron que las excepciones incluidas en el decreto la convertían en raquíca y mezquina. Para los revolucionarios era papel mojado ya que estaban excluidos de ellas.

El 11 de julio fue destituido Ofalia de la Secretaría de Estado para el que se nombró a Cea Bermúdez ministro plenipotenciario ante el zar de Rusia. Antes de que Cea Bermúdez pudiese llegar a España (a mediados de septiembre), el ministro de la Guerra, el moderado general Cruz fue también sustituido por Aymerich general realista exaltado, hasta entonces al frente de los Voluntarios realistas. Los quince meses que gobernó Cea Bermúdez se pueden caracterizar porque no hubo una unidad lógica de actuación, debido a la desunión de los miembros del Consejo de Ministros que les llevó a una serie de intrigas y alianzas entre ellos. El gobierno tuvo que hacer frente a conspiraciones realistas, como la conocida del llamado mariscal de campo Joaquín Capapé y a sublevaciones liberales plasmadas en la toma de Tarifa por Valdés, desembarco de Pablo Iglesias en Almería, movimientos armados en Jimena etc. Estas conspiraciones originaron la reacción del gobierno que prohibió todo tipo de sociedades secretas, incluso realistas que habían comenzado a crearse, al tiempo que disponía que todo revolucionario que fuera detenido con armas en mano, fuera entregado a una comisión militar que lo juzgara y ejecutara la sentencia si era encontrado culpable.

Desde comienzos de 1825 se intentó la supresión de las comisiones militares porque según el Consejo de Castilla, estaban en contradicción con las leyes. Un incidente sonado entre el presidente de la Comisión militar de Madrid, el general Francisco Chaperón, y Luis Fernández de Córdoba sirvió para que el tema se agilizara y el 4 de agosto se suprimieran al ser consideradas innecesarias, tanto porque la actividad y energía con que actuaron habían aminorado los delitos que dieron lugar a su institución, como por existir ya una fuerza militar suficiente para impedir los intentos de revolución. A los pocos días de la supresión de las Comisiones militares tuvo lugar una sublevación realista del mariscal de campo Jorge Bessières, cuyos preparativos conocía la policía desde hacía dos meses manteniendo informado al ministro de Gracia y Justicia. El Gobierno y el rey no quisieron precipitarse, como había sucedido con Capapé y esperaron a que se realizase con el fin de descubrir todos los hilos de la trama. El 15 de agosto Bessières salió de Madrid hacia Getafe donde se le unieron algunos oficiales y un escuadrón con lo que comenzó realmente la sublevación. En Brihuega, a donde con anterioridad se había enviado una porción de armas, se le agregaron los voluntarios realistas y todos juntos aclamaron a Fernando VII rey absoluto. El ministro de Guerra se mantuvo firme a la primera intimidación de las tropas reales, mandadas por el conde de España, que había salido en persecución de los rebeldes. La firmeza gubernamental hizo que el escuadrón de Getafe volviese a su base, que ninguna unidad del Ejército secundase a los rebeldes y que, finalmente, Bessières se entregase en Molina de Aragón, donde fue fusilado la mañana del 26. Coincidiendo con este alzamiento, fueron descubiertas otras conspiraciones realistas en Granada, Tortosa y Zaragoza, lo que indica la existencia de un cierto plan. La sublevación de Bessières tuvo dos consecuencias importantes: por un lado se acordó expulsar de Madrid, en el término de seis horas, a los realistas más importantes y por otro se mandó crear una Junta Consultiva del Reino, subordinada al Consejo de Ministros, compuesta por veinte personas con el objeto de llevar a cabo un estudio incesante, una meditación asidua y un examen prolijo de lo que exigen la justicia y la política. Esta Junta apenas tuvo tres meses y medio de existencia, porque a finales de año se prefirió restablecer el Consejo de Estado.

El país pasaba por momentos difíciles, había un ambiente de intranquilidad, una profunda división entre los españoles y sobre todo una gran penuria económica

manifestada por ejemplo en la indigencia de la población andaluza o en el permiso de los marinos de guerra para que pudiesen alimentarse mediante la pesca por el retraso del cobro de sus haberes.

El 24 de octubre de 1824 Cea Bermúdez fue sustituido en la Secretaría de Estado por el duque del Infantado, incondicional partidario de Fernando VII desde que fuera Príncipe de Asturias. El nuevo presidente, conservador a ultranza, a pesar de ello el Gabinete siguió siendo moderado con López Ballesteros en Hacienda, Salazar en Marina, y Zambrano en Guerra, de tal forma que la historiografía de la época ve que en este momento se inicia una liberalización en el panorama general del país; liberalización que no pudo ser mayor porque la tentativa de los hermanos Bazán, la oposición de los ministros ante la prepotencia que iba alcanzando el Consejo de Estado y los acontecimientos en Portugal impidieron llevar a cabo una política constructiva.

La primera medida del duque del Infantado fue reformar el Consejo de Estado, que había dejado de reunirse. El Consejo tendría como misión proponer, consultar y preparar reformas y planes de mejora positivos. Para ello los consejeros gozarían de toda seguridad política, para expresar con toda libertad sus dictámenes y votos y se disponía que no podrían ser separados, ni alejados de la Corte sino era por delitos graves o por orden Real. La supremacía del Consejo de Estado sobre el Consejo de Ministros era un paso para alejar toda idea de parcialidad por parte de los ministros que hasta entonces habían gobernado el país sin contrapeso ni asesoramiento alguno. El enfrentamiento al despotismo ilustrado se vio contrapesada con la mayoría conservadora de los componentes del Consejo y se manifestó en el cese del Consejo de Ministros decretado por Fernando VII en febrero de 1826.

De todas formas cualquier acción reformista hubiera chocado con desembarco de los hermanos Bazán en las costas levantinas. El embajador español en París, ya había anunciado con varios meses de anticipación las tramas de los emigrados españoles en Gibraltar, citando al ex coronel Bazán como jefe de la conspiración. De esta forma pudieron prevenir a los capitanes generales, especialmente de Valencia, de la existencia de un proyecto de desembarco y forzar a las autoridades en Gibraltar a que expulsaran a los dos hermanos. A pesar de ello durante la noche del 18 al 19 de febrero Antonio y Juan Fernández Bazán desembarcaron en las costas de Guardamar, con la pretensión de provocar un levantamiento general, fueron combatidos por los realistas de los pueblos de alrededor. Los que no murieron durante el combate fueron hechos prisioneros y algunos de ellos fusilados. La conspiración de los Bazán es uno más de los tristes episodios que jalonaron toda la década, en el que unos pocos hombres se lanzan directamente a la muerte movidos por un idealismo carente de base real.

Durante los últimos meses de gestión de Infantado al frente del Ministerio de Estado tuvo lugar uno de los hechos menos conocidos y mas ininteligibles del reinado de Fernando VII: la llamada conspiración de los moderados. Dentro del plan de los emigrados, a cuya cabeza estaba Espoz y Mina, uno de ellos Juan de Olaverria, concibió el proyecto de implantar el régimen constitucional a través del mismo Fernando VII sirviéndose de los moderados. Espoz y Mina autorizó el proyecto. Olaverria envió a un exclaustrado Juan de Mata Echeverría, que en muy poco tiempo se situó tan excelentemente que le fue imposible entrar en contacto con rey.

El proyecto presentado por Fernando VII era totalmente moderado; comprendía un manifiesto en el que el rey daba al olvido el pasado y anunciaba reformas como la

disolución del Consejo de Estado y la creación de un Consejo Supremo de Estado, compuesto por un número doble de miembros al de las provincias del reino. Su función consistiría en proponer las reformas que debían de hacerse en las leyes fundamentales. El rey nombraría un nuevo Ministerio, con Espoz y Mina al frente de la Secretaría de Guerra, que debería desembarazarse de todos los realistas exaltados deportándolos a Filipinas. El proyecto que en el primer momento desunió a Fernando VII y Carlos María Isidro, fracasó por la presión de los ministros moderados López Ballesteros, Salazar y Zambrano, que le hicieron ver al rey la posibilidad de realizar lo que quisiera sin necesidad de utilizar a Espoz y Mina.

Otro problema del Gobierno del duque del Infantado fue Portugal, cuyo rey Juan VI había fallecido el 10 de marzo de 1826 sin designar sucesor. La regencia establecida reconoció al emperador de Brasil, Pedro hijo mayor del fallecido, como rey de Portugal. Don Pedro renunció a la Corona en favor de su hija María de la Gloria de 7 años. El cambio de régimen favoreció la recepción de liberales españoles que se refugiaron en el país vecino. El 19 de agosto de 1826 cesaba el duque del Infantado después diez meses de gobierno, su cese tal vez fue motivado por las presiones de los otros cuatro ministros que se encontraban arrinconados por las atribuciones concedidas al nuevo Consejo de Estado y la supresión de las reuniones del Gabinete ministerial. Su sucesor González Salmón por su profesión: diplomático con experiencia en el conflicto portugués.

El primer problema con el que tuvo que enfrentarse fue el de Portugal. El Gobierno adoptó en principio una actitud de amplia tolerancia con los realistas portugueses que se refugiaron en España, pero la presión de Francia e Inglaterra obligó a dejar de apoyar la opción de la reina viuda Carlota Joaquina y mantener una clara postura de neutralidad. La guerra civil portuguesa constituyó, una pesada carga para la Hacienda española, por los gastos que ocasionaron tanto la constitución de un ejército que se extendía desde el Miño hasta Huelva como el mantenimiento de los campos que se crearon para internar a los refugiados portugueses.

Desde 1827 la atención del Gobierno se dirigió a Cataluña, donde existía un gran descontento por parte de los realistas, especialmente por los Voluntarios que se quejaban de haber recibido una licencia ilimitada sin haber sido admitidos en el Ejército. La irritación de los realistas, agraviados o malcontents, había ido creciendo hasta estallar en 1827. La sublevación comenzó en marzo, con el intento de sorprender a la ciudad de Tortosa, para poner en libertad a los realistas detenidos. Durante los meses de marzo y abril se levantaron otras partidas en Vic y Manresa, pero fueron esporádicas. El Gobierno al tanto, redujo el peligro con prevenciones más que con medidas drásticas. A fines de abril concedió el indulto en un gesto conciliador con el fin de cesar la insurrección. Pero, las partidas siguieron multiplicándose llegando en agosto a ocupar Manresa, Vic y Berga. La insurrección alcanzó al grado que el mismo Fernando VII decidió viajar a Cataluña para pacificarla. Tan pronto el rey invitó a los insurrectos a dejar las armas, estos comenzaron a disolverse, el 10 de octubre todo estaba prácticamente terminado: Fernando VII pudo permanecer casi un año en Barcelona, lo que se tradujo en la prohibición de introducir algodón procedente de fábricas extranjeras y la conversión del puerto de Barcelona en puerto franco. En estos momentos el régimen alcanza un momento de equilibrio.

1.30. ECONOMÍA

Desde el punto de vista económico la guerra de la Independencia supuso la destrucción continua y total de las pocas riquezas económicas con las que se contaba. Industrias y comunicaciones fueron sus sectores más afectados. Los catalanes se quejaban con razón de la destrucción de casi todas sus fábricas de lana y algodón y lo mismo ocurrió en Valencia, Segovia y Cuenca. Las calzadas quedaron prácticamente intransitables por el continuo paso de ejércitos y desaparecieron numerosos puentes. También se sufrió por la pérdida del imperio en América ya que a finales del Siglo XVIII la posesión de las colonias constituía el más importante soporte de la prosperidad económica. Su emancipación trajo consigo una carencia total del metal acuñable, ya que casi la totalidad de este metal procedía de América. Por ello, las acuñaciones se hicieron raras y de poca calidad, teniendo que recurrir al cobre por negarse Fernando VII a rebajar vergonzosamente la ley de la moneda, escaseó brutalmente el dinero circulante. A esto hay que añadir el corte del comercio con ultramar que originó la falta de productos como el café, cacao, azúcar, algodón o tabaco y, sobre todo, la pérdida del mercado de exportación de una buena parte de productos manufacturados del ramo textil y metalúrgico, ya que los artículos extranjeros, salvo los adquiridos mediante contrabando pasaban antes por la Península. El resultado de la pérdida de los territorios, fue la imposibilidad de reconstruir la economía, maltrecha por la guerra de la Independencia con las consecuencias de la falta de dinero circulante, la disminución de tráfico comercial, la quiebra de las manufacturas e industrias por la incapacidad de encontrar un mercado, la penuria de la Hacienda y el desequilibrio de la balanza exterior.

Durante todo el reinado se asistió a una caída libre de los precios. Puede afirmarse que en 1833 los precios, cuya caída se opera (según Vicens) en cascada son un tercio de los de 1812. La baja afecta a los productos ganaderos y agrícolas alcanzando los garbanzos, producto fundamental para la dieta alimenticia, un descenso de un 80%. El comercio exterior de España muestra una fuerte contracción que reduce en 1827 tanto las importaciones como las exportaciones en un tercio respecto a 1792 como resultado, no solo de las causas ya nombradas, sino también del aumento considerable del contrabando, que llega en algunos momentos a ser tres veces mayor que el comercio legal.

La situación económica es tan precaria que pasa a ser una economía de subsistencia en un ámbito local o a lo sumo comarcal pero nunca un mercado nacional a gran escala. La estructura de la propiedad agrícola es propia del Antiguo Régimen: grandes propiedades con diferentes formas de amortización y vinculaciones que apenas cambiaron de mano a pesar de las medidas desamortizadoras del gobierno francés o las tomadas por las Cortes durante el Trienio liberal. Las quejas por las altas rentas aumentaron o se extendieron a modificaciones. Un diputado liberal afirmaba en las Cortes que la cabaña lanar se había reducido en más de un 60%. Las necesidades de los diferentes ejércitos dejaron esquilada a la cabaña equina hasta el punto de que desaparecieron varias razas autóctonas. Como en toda deflación, hubo un retroceso a la tierra que se mostró tanto en un aumento de las inversiones en tierras como en el deseo de todas las tendencias políticas en fomentar la agricultura como único medio que permitiese salir de la crisis.

El sector industrial fue el que llevó la peor parte, sobre todo el textil en todas sus modalidades. El índice de producción descendió hasta la octava parte de los que había sido a finales del Siglo XVIII. La paralización del comercio por la pérdida de colonias trajo consigo una contracción del tráfico interno que se plasmó en un aumento de quiebras

de establecimientos comerciales que en Cádiz llegó a ser de 196 entre 1813 y 1824. Las dificultades del comercio interior se vieron agravadas por el deterioro de los caminos interiores que encareció en más de un tercio el valor final del producto. A todo ello vino a sumarse el aumento de la inseguridad como consecuencia de la conversión de guerrilleros como Jaime el Barbudo en Alicante en auténticos bandoleros. A esto se suma las dificultades que para la circulación de bienes creaban en el comercio tanto interior como exterior los impedimentos legales de los gravámenes, aduanas e impuestos.

Todos estos componentes de deflación se tradujeron en un empeoramiento de las condiciones de vida en que se desenvolvía el español medio del primer tercio del siglo XIX creando un problema de pobreza rayana en la miseria. En la administración pública la corrupción era frecuente ya que se cobraba escaso sueldo y a veces tan tarde que el Gobierno tuvo que autorizar a los marinos a pescar desde los barcos para poder comer.

1.31. LA CUESTIÓN DINÁSTICA

El 18 de mayo de 1829 falleció la tercera esposa de Fernando VII, doña María Josefa Amalia, sin hijos. El vio inmediatamente la posibilidad de tener descendencia, idea que siempre había acariciado, si contraía nuevo matrimonio. Sus achaques y la avanzada edad de cuarenta y cinco años le forzaron a tomar una rápida decisión, de tal forma que antes de celebrarse los funerales de su difunta esposa se lo comunicó a Grijalba y cinco días más tarde al Consejo de Ministros. En ese momento el porvenir del infante don Carlos, sucesor legal de Fernando VII, parecía inseguro, ya que si el rey tenía hijos se vería desplazado en la línea sucesoria. El desplazamiento en esta línea de sucesión causó cierto temor entre los realistas, ya que estos tenían puestas sus esperanzas en el infante. Para los moderados y también para los liberales, el posible nuevo matrimonio planteaba una nueva situación esperanzadora ya que don Carlos podría verse excluido. A este planteamiento político se unió la rivalidad de la familia real por influir en el ánimo del rey; por un lado se encontraba la princesa María Francisca de Asís, esposa del infante don Carlos, y su hermana María Teresa, princesa de Beira y por otro la infanta napolitana Luisa Carlota, esposa del infante don Francisco de Paula; también las tendencias políticas la princesa napolitana se apoyaba en los liberales y las princesas portuguesas en los realistas.

Fueron desechadas una princesa de Baviera y otra de Cerdeña, presentadas por los realistas, la infanta Luisa Carlota propuso como candidata a su propia hermana María Cristina. Su juventud, (23 años) y el descender de una familia prolífica decidieron al rey, el 9 de diciembre se celebró la boda en Aranjuez y dos días más tarde la nueva reina recibió una entusiasta y cariñosa acogida en Madrid.

La legalidad dinástica antes del matrimonio real era la siguiente: Felipe V, siguiendo la ancestral costumbre de los Borbones, había establecido la Ley Sálica, mediante el auto acordado el 10 de mayo de 1713, llamado también Nuevo Reglamento para la Sucesión, al ordenar que fuesen preferidos todos mis descendientes varones por la línea recta de varonía a las hembras y sus descendientes aunque ellas y los suyos fuesen de mejor grado y línea... Y siguiendo acabadas todas las líneas masculinas del príncipe, infante y demás hijos y descendientes míos legítimos varones de varones...suceda en dichos Reinos la hija o hijas del último Reinante varón asignado mío en quien feneciere la

varonía. Las Cortes aprobaron el 30 de septiembre de 1789, la vuelta a la costumbre inmemorial plasmada en las Partidas por la que si el Rey no tuviera hijo varón, heredaría el Reino la hija mayor, y pasaron su acuerdo al Consejo de Castilla para que se siguiera el trámite de la publicación mediante una pragmática. Sin embargo, por razones de índole exterior, el Gobierno, según Floridablanca, decidió aplazar hasta otro instante más oportuno la publicación de un acto que ya está completo en la sustancia.

A comienzos de abril de 1830 Fernando VII mandó publicar en la Gaceta la Pragmática Sanción en fuerza de ley decretada por el rey don Carlos IV a petición de las Cortes del año 1789, y mandada publicar por Su Majestad reinante para la observancia perpetua de la Ley 2ª, que establece la sucesión regular en la Corona de España. Con esta Ley el infante don Carlos quedaba prácticamente excluido de la sucesión, puesto que si la reina María Cristina tenía una hija podría suceder directamente a su padre.

La publicación de la Pragmática cuando la reina María Cristina estaba en cinta mientras que nadie la recordó al hallarse embarazada Isabel de Braganza segunda esposa del rey, demuestra el interés existente en 1830 que faltaba en 1818, cuando nadie temía por la vida del rey y cuando don Carlos ni ninguno de sus partidarios se habían hecho a la idea de que podía reinar. A ello habría que añadir motivos familiares, pues la nueva familia política del rey presionó al monarca hasta el punto de que los padres de María Cristina, que habían venido con su hija y permanecían en España, no regresaron a Nápoles hasta bien entrado el mes de abril.

Aunque la intencionalidad de la publicación de la Pragmática Sanción es dudosa, sus efectos políticos fueron indudables. A partir de ese momento los realistas se opusieron a esta alteración de la ley sucesoria por el interés que tenían por don Carlos. Por su parte, los liberales no se opusieron a la modificación del orden de sucesión, porque éste era el único camino para lograr sus esperanzas, ya que eliminaban definitivamente a don Carlos y se abría la posibilidad de una minoría, lo que, a la larga les daría un amplio margen de actuación.

En julio de 1830 fue derrocado el rey francés Carlos X y se instauró la Monarquía constitucional en la persona de Luis Felipe de Orleáns. El no reconocimiento diplomático del nuevo régimen hizo que el Gobierno francés alentara las actividades de los liberales emigrados españoles. El talante liberal del nuevo régimen sirvió de acicate para que éstos creyesen llegado el momento de restaurar la Constitución de 1812 mediante un conjunto de invasiones armadas en distintos puntos de la geografía española. Fue patente la ayuda de banqueros y de los viejos revolucionarios franceses que financiaron los viajes de los emigrados hacia la frontera. Era tan del dominio público en Francia que los liberales pretendían una invasión armada en España y que, producida ésta, la población entera los apoyaría calurosamente, que los títulos del Gobierno español bajaron en la Bolsa de París mientras que se duplicó el valor de las cotizaciones de los Bonos de las Cortes del Trienio. En París se formó una Junta de personalidades que a los pocos días se trasladó a Perpiñán, siendo constante la afluencia de emigrados como Chapalangarra y Jáuregui hacia la frontera hispano-francesa.

El gobierno reaccionó tomando medidas políticas y militares. La frontera con Francia se guarneció y tanto capitanes generales de Navarra, como los de Aragón y Cataluña se encontraban al tanto de las intenciones liberales. Políticamente el Gobierno resucitó el decreto que, a raíz de la sublevación de Besares, el 17 de agosto de 1825, declaraba traidores y reos de pena de muerte a los que fueran aprehendidos con las armas

en la mano en cualquier puesto del territorio español o a quienes auxiliaren con armas y municiones, víveres o dinero a los rebeldes o les favoreciesen con avisos y consejos.

La actuación de la Junta de Perpiñán fue ineficaz, porque la discordia existente entre los partidarios de Mina y los de Torrijos, la lucha entre masones y comuneros por el poder había llegado a tal grado que era imposible la reconciliación. La desunión de los liberales hizo que la invasión no se realizase de forma conjugada y armónica. Cronológicamente empezó en Navarra el 13 de octubre de 1830, cuando 800 hombres dirigidos por Valdés penetró en Navarra por Urdax, seguido de Mina, mientras Chapalangarra, el coronel de Pablo, lo hizo por Valcarlos, donde fue abatido por Eraso y donde murió. Mina se dirigió a Vera de Bidasoa, que tomó e intentó sin éxito sublevar a Irún, pero el general Llauder acudió a Vera y puso en fuga a los liberales, obligándoles a pasar la frontera. Una semana más tarde, Milans y Brunet, penetraron en Cataluña por La Junquera, limitándose sus acciones a meras correrías perseguidas muy de cerca por fuerzas del Ejército. Lo mismo ocurrió en Aragón donde después de vagar por las faldas de los Pirineos, tuvieron que regresar a Francia. En Orense, un tal Antonio Rodríguez con 70 hombres proclamó la Constitución, siendo batido inmediatamente. El poco éxito de estos intentos y las medidas tomadas por el gobernador inglés en Gibraltar hicieron que una expedición a las costas levantinas organizada por Torrijos, Manzanares y Palarea se pospusiera sine die. La pretendida invasión liberal fue un fracaso. De plan general de acciones liberales quedaron sin llevar a la práctica las que tenían como foco de origen Gibraltar, aunque éstas se fueron desarrollando a lo largo de 1831 con un fracaso total y continuo.

Fernando VII ordenó inmediatamente la documentación necesaria para remitirla al embajador español, conde Ofalia, a fin de que reconociese a Luis Felipe I de Orleans como rey de Francia con tal que desarmase e hiciese internar en Francia a los emigrados. Falto de reconocimientos exteriores, el rey francés se apresuró a cumplir la condición impuesta por el Gobierno español y con la misma facilidad con que había armado a los liberales expatriados los desarmaron.

La Revolución de 1830 y el comienzo de las intenciones liberales tuvieron dos consecuencia en el plano interior: Por un lado se cerraron las Universidades para evitar que aumentara la agitación estudiantil. y por otro, el dominio de la situación permitió que con motivo del nacimiento de la princesa Isabel, se concediese un indulto general, que permitió que emigrados como Mendíbil, Canga de Argüelles y Calero volvieran a España.

El 14 de septiembre del 1832, a la enfermedad de gota que padecía Fernando VII se le unió un fuerte catarro que llevó a los médicos a declarar que el rey se hallaba en grave peligro de muerte. Esa misma mañana y ante la situación en que se encontraba el rey, Calomarde convocó al conde de Alcudia, ministro de Estado; al barón Antonini embajador de Nápoles en España y a González Maldonado, oficial mayor del Ministerio de Gracia y Justicia, a una reunión en la que se trató de la necesidad de saber qué medios debían de tomarse para asegurar la sucesión al trono de la princesa Isabel; al mismo tiempo se llamaba a los ministros ausentes y se enviaba a Madrid a Zambrano, Ministro de Guerra, con el fin de asegurar el orden y la tranquilidad en toda la capital y de toda la Monarquía. Se decidió que la reina María Cristina se hiciera cargo del Gobierno y que el infante don Carlos renunciara a sus hipotéticos derechos. Lo primero se consiguió mediante la firma por Fernando VII (como pudo) de un decreto, autorizando a la reina para el despacho; decreto que María Cristina puso en seguida en práctica, despachando

ese día con el Ministro de Estado. Para lograr lo segundo se establecieron contactos a través del conde de Alcudía con don Carlos, al que se le ofreció la corregencia, la regencia e incluso el matrimonio de su hijo con la heredera Isabel. El infante rechazó todas las resoluciones posibles porque su conciencia le impedía reconocer una ley no aceptada por sus abuelos y su religión no le consentía privar a sus hijos de sus derechos.

La situación que podría crearse en caso de la muerte del rey, era de guerra civil, según fue informada la reina por Antonini y por el jefe de la Guardia Real. Además los embajadores de Austria y Cerdeña presionaron para que se ratificara el auto acordado de 1713, ya que las potencias de la declinante Santa Alianza temía la instauración de una España liberal. Entre la sucesión de su hija o la guerra civil, María Cristina se inclinó por la última, por lo que se preparó un decreto que debía permanecer en secreto hasta la muerte de Fernando VII, derogando la Pragmática Sanción. Ante su esposa y los ministros que se encontraban en la Granja, el rey rubricó de forma no violenta y con la pluma que había puesto en su mano la reina el decreto que antes había sido leído por el Ministro de Justicia, Francisco Tadeo Calomarde.

El decreto se convirtió en un secreto a voces, así que las noticias de la derogación sirvieron de acicate a los liberales que inmediatamente empezaron a desarrollar sus actividades y mover sus resortes con vistas a mantener la Pragmática Sanción. Desde que Zambrano volvió a Madrid para cuidar del mantenimiento del orden público, funcionaba en la Villa y Corte un junta de hombres resueltos a que no reinara el infante don Carlos. Esta junta compuesta por el marqués de Miraflores, los condes de Parcent, Puñoenrostro y Cartagena, los hermanos Juan y Rufino Carrasco y Donoso Cortés. Algunos de ellos pertenecían al moderantismo, contaban con extensas e influyentes relaciones entre los grandes y nobles, mientras que los hermanos Carrasco, fueron los encargados de la práctica del plan que consistía en ganarse el favor de la reina, para que por medio de un cambio ministerial, se mantuviera la Pragmática Sanción. Para ello fueron reclutadas personas que, una vez en La Granja, recorrieron las calles del real sitio gritando ¡Viva María Cristina! y ¡Viva Isabel!, mientras que los nobles y numerosos jóvenes se presentaban a la reina ofreciéndoles sus servicios en contra de don Carlos. Lo que decidió el cambio de actitud en la reina fue el regreso, reventando caballos, de su hermana la infanta Luisa Carlota, que se había enterado del decreto secreto por el gobernador del Consejo de Castilla. Restablecido el rey, se contó con una fuerza militar adicta (la división de Pastors), se llevó a cabo el plan previsto por la Junta liberal, cambiando todo el Gobierno por un nuevo presidido por el embajador de España en Londres Cea Bermúdez. Don Carlos perdió con este gabinete la posibilidad de acceder directamente al trono español: se había producido un auténtico golpe de Estado.

El nuevo Gabinete con el total apoyo de la reina, se planteó dos objetivos fundamentales: hacerse con el poder a todos los niveles y resolver el problema planteado con la firma del decreto derogatorio de la Pragmática Sanción. El primer objetivo se logró sustituyendo cuidadosa y paulatinamente todos los mandos militares y policiales comprometidos con las ideas del infante don Carlos y desmontando los cuerpos de voluntarios realistas, para lo que se les privó de cobrar tributos directamente, ordenando que la Hacienda real fuese la única institución que se hiciese cargo de la percepción de los impuestos. Por otra parte se concedió una amnistía general, esta amnistía supuso un pacto entre los liberales y la reina: la monarquía isabelina se asentaría con el apoyo de todos los liberales mientras que éstos realizarían sus ideales bajo la bandera de la legitimidad.

El segundo objetivo tuvo dos fases diferenciadas. En la primera se buscó a una cabeza de turco en la persona de Calomarde, que fue desterrado a 40 leguas de la Corte y de los sitios reales y posteriormente perseguido hasta que pudo huir a Francia. Para poner en práctica la segunda fase se esperó a dominar plenamente el país. A las doce de la mañana del 31 de diciembre de 1832, el rey declaró públicamente que el decreto por el que había derogado la Pragmática Sanción era nulo y de ningún valor, siendo opuesto a las leyes fundamentales de la Monarquía y a las obligaciones que como rey y como padre debo a mi augusta descendencia, al mismo tiempo que tachaba a sus ministros desleales, ilusos, embusteros y pérfidos. Esta declaración hizo posible que la infanta Isabel fuese jurada heredera por unas Cortes restringidas en mayo en 1833.

El 29 de septiembre de 1833, Fernando VII murió dejando como herencia a su hija Isabel una guerra civil que ensangrentaría el territorio español y las bases para poder establecer un nuevo régimen: el liberal.